



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 130/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida. (2016061467)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la representación procesal del Ilustre Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27 de enero de 2016 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 29 de septiembre de 2016.

La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO